

QUILLOTA, 12 JUL 2019

## La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

## /VISTOS: D.A. NUM:\_

- 1. Memorándum Nº 450 de 20 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N° 5870 de 3 de junio de 2019, debido que se digitó de manera errónea el Rut de la razón social:
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 5870 de 3 de junio de 2019, que aprueba cambio de nombre de patente comercial;
- 4. Declaración Jurada Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos
- 5. La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

## DECRETO

RECTIFICASE la parte Resolutiva del Decreto PRIMERO: Alcaldicio N° 5870 de 3 de junio de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

"2.- RUT: 76.972.225-5"

DEBE DECIR

"2.- RUT: 76.972.225-4"

ESTABLÉCESE que en todos los demás SEGUNDO: aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 5870 de 3 de junio de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

ADOPTE el Jefe de Rentas y Patentes las TERCERO: medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

MUNICIDA & D LEYTON ORELLANA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DERÓN SÁNCHEZ Cretaria MUNICALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: 1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Rentas y Patentes 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. Cobranzas 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal. OCS/DLO/LCO/cps